

En Mutilva Baja, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de dos mil cinco, se reunieron en sesión ordinaria, previa convocatoria cursada el efecto en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde **MANUEL ROMERO PARDO**, y con asistencia de los señores concejales:

- **M<sup>a</sup> TERESA GARATEA AYERRA**
- **IBAN GARCIA URIZ**
- **M<sup>a</sup> TERESA MENE LAMBARRI**
- **MARTIN ESPARZA NUIN**
- **HORACIO GOÑI LECUMBERRI**
- **AINARA IRIBARREN DE HAAS**
- **FERMIN RUIZ MARTINEZ**
- **CLARA SOFIA VILLEGAS MESA**

Justifican la ausencia Martín Labiano y Lorenzo Sanz.

Y con la asistencia del Secretario Juan Manuel Sarasibar Segura, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día.

#### **PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria.

El Pleno por asentimiento aprueba el acta de treinta y uno de mayo de dos mil cinco.

#### **SEGUNDO.- INFORMACION RESOLUCIONES DE ALCALDIA DE LA Nº 671 A LA Nº 730**

El Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que el Alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Pleno por asentimiento adopta el siguiente acuerdo:

“Darse por enterados de las resoluciones de Alcaldía de la nº 671 a la nº 730”.

#### **TERCERO.- APROBACION INICIAL PLAN PARCIAL ENTREMUTILVAS**

El Gobierno de Navarra con fecha de veintiocho de mayo de dos mil cuatro, aprobó definitivamente la Modificación nº 27 de las Normas Urbanísticas Municipales del Valle de Aranguren, denominada ENTREMUTILVAS.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de veintiocho de diciembre de dos mil cuatro, acordó la adjudicación de la Redacción del Plan parcial, Proyecto de Reparcelación, Proyecto y Dirección de Urbanización de dicha zona al Equipo de TABUENCA SARALEGUI Y ASOCIADOS.

Ha sido presentado para su tramitación por el Equipo Redactor el Plan Parcial de Entremutilvas.

De conformidad con la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su artículo 744, la aprobación inicial corresponde al Ayuntamiento sometiéndolo a información pública durante un mes.

El Pleno por asentimiento adopta los siguientes acuerdos:

- a) Aprobación Inicial del Plan Parcial ENTREMUTILVAS redactado por el Equipo de TABUENCA SARALEGUI Y ASOCIADOS, adjudicatario del Concurso.
- b) El Plan Parcial estará a exposición pública durante un mes desde la publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

#### **CUARTO.- ADJUDICACION CONTRATACION ASISTENCIA TECNICA PARA REDACCION DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DEL VALLE DE ARANGUREN**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de veintiséis de octubre de dos mil cuatro acordó el Concurso Abierto, por el procedimiento ordinario, para la Redacción del Plan General Municipal del Valle de Aranguren.

Reunida la Mesa de Contratación eleva propuesta al Pleno para la adjudicación como oferta más ventajosa la presentada por los Arquitectos José Ignacio Arribas, Javier Suescun y Ricardo Villar.

El Pleno por asentimiento adopta los siguientes acuerdos:

- a) Adjudicar la Contratación de la Asistencia Técnica para la redacción del Plan General Municipal del Valle de Aranguren a los Arquitectos José Ignacio Arribas, Javier Suescun y Ricardo Villar, por el precio de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (166.250 €).
- b) Autorizar al Alcalde D. Manuel Romero Pardo, para la firma del Contrato en representación del Ayuntamiento.

#### **QUINTO.- APROBACION PROVISIONAL PLAN CONJUNTO “LA MOREA”**

Los Ayuntamientos de Cendea de Galar y Valle de Aranguren por acuerdos plenarios de 14 de febrero y 30 de marzo de 2004 respectivamente aprobaron inicialmente los proyectos de modificación puntual de sus planeamientos generales conformando un plan de conjunto de los previstos en el art. 67 de la LF 35/02.

Los mencionados proyectos y plan de conjunto fueron sometidos a información pública a partir de su publicación en el Boletín oficial de Navarra nº 54 de fecha 5 de mayo de 2004.

Durante el periodo de información pública fueron formuladas diversas alegaciones por propietarios afectados y por los Ayuntamientos determinadas correcciones que han sido informados por el equipo redactor del planeamiento, con el resultado que obra en el expediente administrativo.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 79-2 de la LF 35/02, el Pleno por asentimiento, adopta los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar el Informe sobre las alegaciones formuladas y correcciones exigidas por ambos Ayuntamientos cuya estimación se recoge en los Anexos que junto con el Informe aprobado se acompañan a este acuerdo.
- b) Aprobar provisionalmente el proyecto de modificación del planeamiento general y plan de conjunto de conformidad con el apartado 1º de este acuerdo.
- c) Remitir el expediente completo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para su aprobación definitiva conforme a lo previsto en el art. 70.7 de la LF 35/02 para su aprobación definitiva.
- d) El presente acuerdo ostenta la naturaleza de acto de trámite no impugnabile sin perjuicio de los recursos procedentes frente a la aprobación definitiva en su caso.

#### **SEXTO.- APROBACION INICIAL MODIFICACION URBANISTICA EN UNIDAD UC3 LAB**

Se ha presentado para su tramitación por Begoña Garzarón Olague y Fco. Javier Eransus Langas, la Modificación Urbanística en Unidad UC3 LAB, (Modificación nº 32), que se corresponde con la Parcela 61 del Polígono 5 del Catastro Municipal del Valle de Aranguren.

La normativa aplicable viene regulada en la Ley 35/2002, de 20 de diciembre, Ley Foral de Ordenación del Territorio, en sus artículos 74 y 79.3

La competencia para su aprobación inicial y definitiva corresponde al Ayuntamiento, con exposición al público durante un mes, desde su publicación.

El Pleno por asentimiento adopta los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar inicialmente la Modificación Puntual Nº 32 de las N.U.M. en Unidad UC3 LAB, promovida por Begoña Garzarón Olague y Fco. Javier Eransus Langas.
- b) Exposición al público durante mes, desde la publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

#### **SEPTIMO.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE EN UNIDAD UC17 MA**

Por Resolución de Alcaldía de ocho de abril de dos mil cinco, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de las Parcelas 73 y 74 en la Unidad UC17MA de las Normas Urbanísticas Municipales del Valle de Aranguren.

El anuncio de exposición ha sido publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 54 de seis de mayo y en la prensa el nueve del mismo mes.

Se ha presentado alegación durante el periodo de exposición pública por los promotores del Estudio de Detalle.

Se ha emitido Informe por el Arquitecto Municipal, por el que se admite la alegación.

El Pleno por asentimiento adopta el siguiente acuerdo:

“ Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle de las Parcelas 73 y 74 en la Unidad UC17MA de las Normas Urbanísticas Municipales del Valle de Aranguren, promovido por DINTEL HV INMUEBLES S.L., teniendo en cuenta la alegación presentada”.

#### **OCTAVO.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION Nº 30 DE LAS N.U.M. EN UNIDAD UO2Z**

El Pleno de veintiocho de diciembre de dos mil cuatro aprobó inicialmente la Modificación Nº 30 de las N.U.M. en Unidad U2Z, promovida por ELOBIDE S.L.

El anuncio ha sido publicado en el Boletín Oficial de Navarra Nº 14 de dos de febrero de dos mil cinco y en la prensa el veintiuno de enero.

No se ha presentado alegación alguna durante el periodo de exposición pública.

Se han remitido Informes, por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de veinticuatro de febrero y por el Departamento de Obras Públicas de catorce de febrero.

En cumplimiento de los Informes anteriormente señalados se ha refundido por el Promotor un nuevo documento para su aprobación.

El Pleno por asentimiento adopta los siguientes acuerdos:

- a) Aprobación Provisional del Texto Refundido de la Modificación Urbanística Nº 30 de las N.U.M., en la Unidad UO2 Z, promovida por ELOBIDE S.L.
- b) Remisión al Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva.

#### **NOVENO.- APROBACION INICIAL MODIFICACION URBANISTICA EN PARCELA B SECTOR I6T DE TAJONAR**

Se ha presentado para su tramitación por 200 BERRIATURA S.L., la Modificación Urbanística en Parcela B del Sector I6T de Tajonar, (Modificación nº 33).

La normativa aplicable viene regulada en la Ley 35/2002, de 20 de diciembre, Ley Foral de Ordenación del Territorio, en sus artículos 74 y 79.3

La competencia para su aprobación inicial y definitiva corresponde al Ayuntamiento, con exposición al público durante un mes, desde su publicación.

El Pleno por asentimiento adopta los siguientes acuerdos:

- c) Aprobar inicialmente la Modificación Puntual Nº 33 de las N.U.M, en Parcela B del Sector I6T de Tajonar, promovida por 2000 BERRIATURA S.L.
- d) Exposición al público durante mes, desde la publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

#### **DECIMO.- APROBACION CONCURSO PARA LAS OBRAS DE REFORMA EN PISCINAS EXTERIORES DE VERANO**

El Decreto Foral 123/2003, de 19 de mayo, por el que se establecen las condiciones técnico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo, en su Disposición Transitoria Primera, establecía que se concedía un plazo de tres años para adaptación de dichas instalaciones a las exigencias de dicho Decreto.

Se ha redactado el Proyecto de “Reforma de las piscinas exteriores de verano” del Polideportivo Municipal en Mutilva Baja, por el Arquitecto Juan Carlos Gortari Izu.

Se ha elaborado Informe por el Interventor para la financiación de la obra y del Secretario sobre la legislación aplicable.

Pregunta el concejal de UPN Fermín Ruiz cómo se va a costear la obra que se plantea a aprobación.

Contesta el Alcalde que se hará sin crédito extraordinario con los presupuestos de los años 2.005 y 2.006. No obstante se solicitará al Gobierno de Navarra la autorización para su inicio, por si hay partidas presupuestarias en el futuro para su financiación.

El Pleno por asentimiento adopta los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar la convocatoria de Concurso abierto, para las obras de “Reforma de las piscinas exteriores de verano en el Polideportivo Municipal en Mutilva Baja”, según Proyecto redactado por el Arquitecto Juan Carlos Gortari Izu, con un presupuesto de 754.166,54 euros, I.V.A. incluido.
- b) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el Concurso.
- c) Que las obras sean financiadas, 250.000 euros, con cargo a la partida 4 520 62202 del Presupuesto Ordinario de 2.005 y al ser obra plurianual, el resto con cargo al Presupuesto de 2.006.

#### **UNDECIMO.- APROBACION CONCURSO DE OBRAS URBANIZACION SECTOR C.A.OSASUNA**

Los propietarios de los terrenos incluidos en el Sector presentaron para su aprobación el Proyecto de “Urbanización del Sector Ciudad Deportiva C.A. Osasuna” redactado por El Equipo de Arquitectos Tabuenca-Saralegui y Asociados..

De conformidad con lo establecido en la modificación urbanística, la urbanización se realiza por el Sistema de Cooperación.

Se ha elaborado Informe por el Interventor para la financiación de la obra y del Secretario sobre la legislación aplicable.

El Pleno por asentimiento adopta los siguientes acuerdos:

- d) Aprobar la convocatoria de Concurso abierto, para las obras de “Urbanización del Sector Ciudad Deportiva C.A. Osasuna”, según Proyecto redactado por el Equipo de Arquitectos Tabuenca-Saralegui y Asociados, con un presupuesto de 15.331.624,78 euros I.V.A. incluido.
- e) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el Concurso.
- f) Que las obras sean financiadas, tres millones de euros, con cargo a la partida 1 4320 60107 del Presupuesto Ordinario de 2.005 y al ser obra plurianual, el resto con cargo al Presupuesto de 2.006.

#### **DUODECIMO.- RATIFICACION RESOLUCION DE ALCALDIA DE COMPARECER EN RECURSO INTERPUESTO POR ANA M<sup>a</sup> LARRONDO Y MANUEL GARCIA POLA**

Ana M<sup>a</sup> Larrondo Carretero interpuso ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo Recurso contra acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Aranguren de 30/11/04 por el que se inadmitía el Recurso de Reposición formulado frente al acuerdo del Pleno de 25/06/04 por el que se aprobaba el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad UC5MB de Mutilva Baja.

Por Resolución de Alcaldía de veinticuatro de febrero de dos mil cinco se acordó comparecer en dicho Procedimiento y nombrar Letrado y Procurador en defensa del Ayuntamiento.

El Pleno por asentimiento adopta el siguiente acuerdo:

“Ratificar la Resolución de Alcaldía de veinticuatro de febrero de dos mil cinco de comparecer como Ayuntamiento del Valle de Aranguren en el Procedimiento Ordinario N<sup>o</sup> 40/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo y de la designación como Letrado a Hector Nagore Sorabilla y como Procuradora a María Asunción Martínez Chueca”.

#### **DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Sofía Villegas, pregunta cómo se desarrolló la Asamblea en Mutilva Alta sobre las viviendas de VPO.

El Alcalde contesta que se expuso en dicha Asamblea, que serán 32 las viviendas de VPO que se van a realizar, que las construirá una empresa privada ya que el terreno era de su propiedad, pero que el Baremo lo aprobó el Ayuntamiento y que los adjudicatarios se decidirán por el Ayuntamiento.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.